



---

**TABLA DE CONTENIDO**

- I. DENOMINACION DEL EVENTO**
- II. CONDICIONES GENERALES**
- III. CODIGO DE CONDUCTA FEI PARA EL BIENESTAR DEL CABALLO**
- IV. INFORMACION GENERAL**
  - 1. CLUB ORGANIZADOR
  - 2. COMITÉ ORGANIZADOR
  - 3. DIRECTOR DEL EVENTO
  - 4. COORDINACION DE PESEBRERAS
  - 5. COORDINACION GENERAL
- V. OFICIALES Y SERVICIOS ESPECIALES**
- VI. INVITACIONES**
  - 1. GENERAL
- VII. INSCRIPCIONES**
  - 1. FECHAS Y COSTO INSCRIPCIONES
  - 2. OTROS COSTOS
  - 3. NO-PARTICIPACIONES / RETIROS TARDIOS
- VIII. CALENDARIO**
- IX. DETALLES DE LA COMPETENCIA**
- X. FACILIDADES OFRECIDAS**
  - 1. ATLETAS
  - 2. PALAFRENEROS
- XI. INFORMACION LOGISTICA/ADMINISTRATIVA/TECNOLOGICA**
  - 1. SORTEO
  - 2. ESCENARIOS DE COMPETENCIA
  - 3. ESCENARIOS DE PRACTICA
  - 4. PESEBRERAS
- XII. ASPECTOS VETERINARIOS**
  - 1. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

- 
2. PROGRAMA ANTIDOPAJE Y MEDICACION CONTROLADA (EADCMP),  
REGLAMENTO VETERINARIO FEI, CAPITULO VII

**XIII. ANTIDOPAJE HUMANO**

**XIV. RESPONSABILIDADES**

**XV. INFORMACION ADICIONAL**

1. PROTESTAS
2. SERVICIOS POR CUENTA DEL INTERESADO
3. UNIFORME Y SALUDO
4. ATALAJE
5. SANCIONES
6. REGLAS DEL AREA DE CONCURSO
7. OBSERVACIONES IMPORTANTES
8. PREMIOS

**XVI. ANEXOS**

Anexo 1: Formato solicitud pesebreras.

---

### III. CÓDIGO DE CONDUCTA FEI PARA EL BIENESTAR DEL CABALLO

La Federación Ecuestre de Colombia espera que todos los involucrados en el Deporte Ecuestre se adhieran al Código de Conducta FEI y reconozcan y acepten que en todo momento el bienestar del caballo debe ser primordial y nunca debe estar subordinado a la competencia o influencias comercial.

1. En todas las etapas durante el entrenamiento y preparación de los caballos de competencia, el bienestar debe tener prioridad sobre todas las demás demandas. Esto incluye buen manejo del caballo, métodos de entrenamiento, herraje y atalaje, y transporte.
2. La participación en competencia debe estar restringida a Atletas y Caballos en buen estado físico y buen estado de salud. Esto incluye el uso de medicamentos, procedimientos quirúrgicos que amenacen el bienestar y seguridad, el embarazo en yeguas y el uso indebido de ayudas.
3. Los eventos no deben perjudicar el bienestar del caballo. Esto implica prestar especial atención a las áreas de competencia, las superficies del terreno, las condiciones climáticas, las pesebreras y la condición física del caballo para el posterior viaje.
4. Se debe hacer todo lo posible para garantizar que los caballos reciban la atención adecuada después de haber competido y que sean tratados humanamente después de que se retiren de la competencia. Esto incluye la atención veterinaria adecuada, lesiones de competencia, eutanasia y jubilación.
5. La FEI insta a todos aquellos involucrados en el deporte a alcanzar los más altos niveles de educación en sus áreas de especialización.

La versión larga de este Código está disponible en el sitio web de la FEI: <https://inside.fei.org/fei/your-role/veterinarians/welfare>

#### **IV. INFORMACION GENERAL**

##### **1. CLUB ORGANIZADOR**

Nombre: CLUB CAMPESTRE GUAYMARAL  
Dirección: Autopista Norte No.245-01 Costado Occidental  
Teléfono: 601-7490963  
Email: [hipica@clubguaymaral.com.co](mailto:hipica@clubguaymaral.com.co)  
Website: [Haga clic o pulse aquí para escribir texto.](#)

##### **2. COMITÉ ORGANIZADOR**

Presidentes Honorarios: SR. MAURICIO BERMUDEZ ACUÑA  
Presidente Federación Ecuestre de Colombia

SR. ANDRES CAMARGO ARDILA  
Presidente de la Liga Ecuestre de Bogotá

SR. HECTOR JOSÉ CADENA CLAVIJO  
Presidente del Club Campestre Guaymaral

##### **3. DIRECTOR DEL CONCURSO:**

Nombre: MARIA ELIZABETH CORREDOR AMADO  
Teléfono: 601-7490963 Ext. 110  
Correo: [deportes@clubguaymaral.com.co](mailto:deportes@clubguaymaral.com.co)

##### **4. COORDINACION DE PESEBRERAS:**

Nombre: JAVIER GUIO PUERTO  
Teléfono: 601-7490963 Ext. 133  
Correo: [jefehipica@clubguaymaral.com.co](mailto:jefehipica@clubguaymaral.com.co)

##### **5. LOCUTOR**

Nombre: [Haga clic o pulse aquí para escribir texto](#)  
Correo: [Haga clic o pulse aquí para escribir texto.](#)

##### **6. COORDINACION GENERAL:** Comisión Técnica de Salto FEC y Liga, Club: CR (RA) JAVIER GUIO P

## V. OFICIALES Y SERVICIOS ESPECIALES

| Ref. | Panel                                | Función                     | Nombre                     | Correo y Teléfono        |
|------|--------------------------------------|-----------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 1    | <b>Jurado de Campo</b>               | Miembro Jurado de Campo     | María Eugenia De Guzmán    | mariuguz@gmail.com       |
|      |                                      | Miembro Jurado de Campo     | Patricia Gutiérrez Ruiz    | pgutierrez21@hotmail.com |
|      |                                      | Miembro Jurado de Campo     | Claudia Niño               | 310-3278611              |
|      |                                      | Miembro Jurado de Campo     |                            |                          |
|      |                                      | Miembro Jurado de Campo     |                            |                          |
| 2    | <b>Delegado Técnico FEC</b>          | Delegado Técnico FEC        | Sr. Álvaro Posada          | 300- 2126101             |
|      |                                      |                             |                            |                          |
| 3    | <b>Diseñador de Pista</b>            | Diseñador de Pista          | Sr. Alberto Sánchez Cristo | 3118766066               |
|      |                                      | Asistente Diseñador Pista   |                            |                          |
|      |                                      | Asistente Diseñador Pista   |                            |                          |
| 4    | <b>Jefe de Steward</b>               | Jefe de Steward (si aplica) | Fredy Rojas                | 301-5163609              |
|      |                                      |                             |                            |                          |
| 5    | <b>Asistente de Steward</b>          | Asistente de Steward        | Nataly Morales             | 320-2201176              |
|      |                                      | Asistente de Steward        |                            |                          |
|      |                                      | Asistente de Steward        |                            |                          |
|      |                                      | Asistente de Steward        |                            |                          |
| 6    | <b>Veterinario FEI</b>               | Veterinario FEI (si aplica) |                            |                          |
|      |                                      |                             |                            |                          |
| 7    | <b>Veterinario Concurso</b>          | Veterinario Concurso        | Dr. Santiago Valencia      |                          |
|      |                                      |                             |                            | 310-2463838              |
| 8    | <b>Revisión Pasaportes</b>           | Revisión Pasaportes         | Dra. Lauren Botina         | 320-2297535              |
|      |                                      |                             |                            |                          |
| 9    | <b>Médico del Concurso</b>           | Médico del Concurso         | Dra. Patricia Villegas     | 318-4869172              |
| 10   | <b>Servicio de Ambulancias</b>       | Servicio de Ambulancias     | Medical Lifes              |                          |
| 11   | <b>Herrero</b>                       | Herrero                     | Lázaro Carrillo            | 311-8559525              |
| 12   | <b>Comité Disciplinario Concurso</b> | Comité Disciplinario        | Yolanda Matallana          | yomata2@gmail.com        |
|      |                                      | Comité Disciplinario        | Samuel Cuartas             | 318-4869172              |
|      |                                      | Comité Disciplinario        | Juanita Soehlke            | 3202732607               |

## VI. INVITACION

## 1. GENERAL

Por medio de las presentes Bases Técnicas la Federación Ecuestre de Colombia, la y la Liga Ecuestre de Bogotá y Club Campestre Guaymaral, se complacen invitar a todas las LIGAS ECUESTRES y a sus Clubes afiliados a participar en este evento

El Objetivo es dar cumplimiento al calendario oficial programado por la Federación Ecuestre de Colombia, la Liga Haga clic o pulse aquí para escribir texto.; fomentar y promover la práctica del deporte ecuestre; mantener el nivel técnico y competitivo de los jinetes afiliados a la FEC y a la Liga y estrechar los vínculos de amistad con las otras ligas.

## VII. INSCRIPCIONES

## 1. FECHAS Y VALOR INSCRIPCIONES

Las inscripciones normales deben efectuarse en la página [www.fedecuestre.com](http://www.fedecuestre.com) Link Inscripciones normales hasta las 12:00 p.m. (medio día) martes, 22 de septiembre de 2026 después de esta hora las inscripciones tendrán un valor + de \$25.000 hasta las 10:00 a.m. del día miércoles, 23 de septiembre de 2026 una vez se cierre el concurso todas las inscripciones tendrán un valor de Ultima Hora.

Es importante recordar que las inscripciones para las distintas pruebas, deben hacerse respetando las categorías de jinetes y caballos establecidas según los criterios vigentes en el Reglamento General de Salto FEC.

**EL JUEVES 10 DE SEPTIEMBRE A LAS 11:30 A.M. SE REALIZARÁ UNA AMBIENTACIÓN EN LOS OBSTACULOS FIJOS DEL DERBY**

**VALOR INSCRIPCIÓN SEGÚN NÚMERO DE ESTRELLAS DEL CONCURSO**

| TIPO DE PRUEBA                          | CSN1*   | CSN2*   | CSN3*   | CSN4*   | CSN5*   | CSN5*/ PRUEBAS CALIFICATIVAS CAMPEONATOS |
|-----------------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|------------------------------------------|
| NORMAL<br>PRUEBAS DE TRABAJO            | 150.000 | 169.000 | 169.000 | 169.000 | 169.000 |                                          |
| ULTIMA HORA<br>PRUEBAS DE TRABAJO       | 191.000 | 217.000 | 217.000 | 217.000 | 217.000 |                                          |
| NORMAL<br>PRUEBAS CABALLOS JOVENES      | 169.000 | 169.000 | 169.000 | 169.000 | 169.000 | 867.000                                  |
| ULTIMA HORA<br>PRUEBAS CABALLOS JOVENES | 217.000 | 217.000 | 217.000 | 217.000 | 217.000 |                                          |
| NORMAL<br>OTRAS PRUEBAS                 | 150.000 | 169.000 | 188.000 | 207.000 | 247.000 | 867.000                                  |
| ULTIMA HORA<br>OTRAS PRUEBAS            | 191.000 | 217.000 | 243.000 | 269.000 | 323.000 |                                          |

**INSCRIPCIONES CONCURSOS DE SALTO NACIONALES POR ESTRELLAS**  
**TARIFAS VIGENTES AÑO 2026**  
**CIRCULAR 016-2026 Caballos Jóvenes**

| TIPO DE PRUEBA                                                                                                                                                     | CSN1*   | CSN2*   | CSN3*   | CSN4*   | CSN5*   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|
| <b>NORMAL EN PRUEBAS CABALLOS JÓVENES Y PRUEBAS DE TRABAJO</b><br>(Únicamente para ejemplares 1 <sup>er</sup> año, 2 <sup>do</sup> año y 3 <sup>er</sup> año)      | 141.000 | 141.000 | 141.000 | 141.000 | 141.000 |
| <b>ULTIMA HORA EN PRUEBAS CABALLOS JÓVENES Y PRUEBAS DE TRABAJO</b><br>(Únicamente para ejemplares 1 <sup>er</sup> año, 2 <sup>do</sup> año y 3 <sup>er</sup> año) | 184.000 | 184.000 | 184.000 | 184.000 | 184.000 |

**Procedimiento de Inscripción y pago en concursos de Salto**

**1** Entrar a [www.fedecuestre.com](http://www.fedecuestre.com) Inscripciones

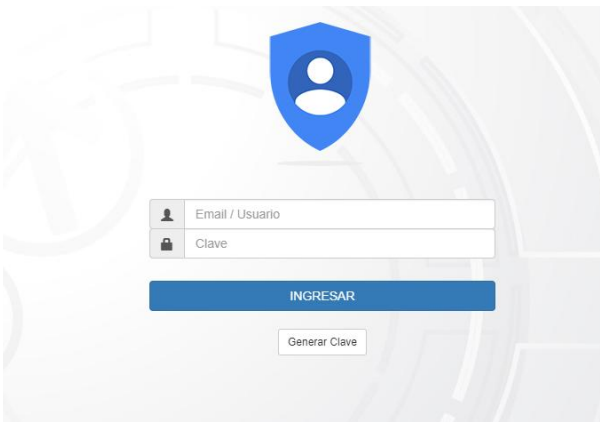


NOTICIAS

CALENDARIO Y BASES

**INSCRIPCIONES**

**2** Ingresar como "Usuario Registrado"

**3** Digitar "Email" y "Clave"  
Para acceder al sistema.

- Puede generar una nueva clave si no la recuerda.

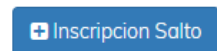
- 4 Una vez ingrese al sistema, en el menú superior hacer click en **"Concursos"**

- 5 Buscar el concurso y hacer click en **"Inscripciones Abiertas"**



- 6 Hacer click en **"+ Inscripción Salto"**

CONCURSO NACIONAL DE SALTO, TRES ESTRELLAS 3\*,  
LIGA ECUESTRE DE BOGOTÁ D.C  
CORPORACION ECUESTRE BACATA  
2019-05-02 / 2019-05-05



- 7 Seleccionar la Prueba, el Jinete y el Caballo.  
Hacer click en **"Inscribir"**.  
Seleccionar la Prueba, el Jinete y el Caballo.

Repetir procedimiento cuantas veces sea necesario.

1 CORPORACION ECUESTRE BACATA ▼

2 05 - INTERMEDIA ▼

3 1195 - MARIO FERNANDO ROA SALGADO - LEMI EEE ▼

4 1244 - CARTAGO EJC - LEMI EEE ▲



- 8 Una vez realizadas todas las inscripciones, hacer click en **"Pagar con Payu"**. Seguir las indicaciones para realizar el pago con Tarjeta de crédito, Tarjeta débito o Débito bancario PSE. Una vez confirmada la transacción recargar con el botón azul para verificar el estado de las inscripciones. Recibirá una confirmación de la transacción en su correo electrónico.



#### Recomendaciones adicionales

- Si no conoce su correo registrado en EquiSoft, debe contactarse con su Liga.
- Si no conoce su clave para acceder a EquiSoft, puede hacer click en "Generar Clave". El sistema enviará un primer correo de confirmación de la solicitud. Una vez confirmada, se le enviará un segundo correo con la nueva clave.
- Si el concurso ya se encuentra Cerrado o Sorteado, no aparece la opción de realizar inscripciones.

- Antes de realizar las inscripciones, asegúrese que la inscripción no haya sido previamente digitada por el club o por la liga, por medio del botón “Ver Inscritos”. Ya que en ese caso no aparece la opción de registro de un mismo binomio en una misma prueba.
- Para que un Jinete pueda ser registrado en una prueba, debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la reglamentación actual vigente. Adicionalmente, debe haber sido habilitado por la liga en la plataforma. De lo contrario NO aparece la opción de registro.
- Para que un Caballo pueda ser registrado en una prueba, debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la reglamentación actual vigente. Adicionalmente, debe haber sido habilitado por la liga en la plataforma, debe tener su pasaporte en regla, con sus respectivas vigencias emitidas por el ICA y por la FEC. De lo contrario NO aparece la opción de registro.
- Cuando un Jinete realiza inscripciones, las puede eliminar sin penalización alguna, antes de realizar el pago, y antes de que se realice el sorteo del concurso.
- Si las inscripciones no han sido canceladas en el momento del sorteo, estas serán eliminadas. Se enviará una notificación previa al sorteo, y otras en el momento del sorteo, a los usuarios responsables del registro de las inscripciones pendientes de pago, o en su defecto, eliminadas por falta de pago.
- Todos los canales tradicionales para realizar las inscripciones siguen vigentes, bien sea el Club o la Liga.
- En caso de tener cualquier duda, favor comunicarse directamente con la liga respectiva.
- EquiSoft envía el requerimiento de pago a PayuLatam, quien a la vez, funciona como canal transaccional con el banco o con la franquicia de la tarjeta de crédito o débito, según el medio de pago seleccionado. Asegúrese de tener habilitados frente a su entidad financiera, todos los requerimientos para realizar pagos en línea.
- EquiSoft NO almacena sus datos financieros ni su información bancaria. Los responsables del manejo de dicha información son directamente las instituciones financieras y el canal transaccional, en este caso PayuLatam.

## 2. OTROS COSTOS

Indique otros costos si los hubiere

## 3. NO PARTICIPACION / RETIROS TARDIOS

Se cobrará una multa de \$90.000.00 a los jinetes o Jefes de Equipo que no informen el retiro de una prueba antes del inicio de esta al Jurado de Campo.

No Habrá devolución de los valores causados por inscripciones cuando los retiros se hagan después de publicado el sorteo. Se exceptúan condiciones médicas que deben estar certificadas por institución hospitalaria o calamidad familiar certificada.

Se podrá solicitar devolución de la inscripción de caballos únicamente cuando el retiro obedezca a condiciones veterinarias con certificado validado por el veterinario del concurso previa revisión de la situación con el veterinario tratante o previo examen físico realizado por el veterinario del concurso si el caballo está en el sitio de competencia y la espera en la valoración no comprometa su salud.

Si el caballo se lesiona o enferma antes de llegar al concurso el veterinario tratante se debe poner en contacto con el veterinario del concurso, enviarle la condición médica que lo inhabilita para competir y foto o video. El certificado veterinario avalado por el veterinario oficial del concurso debe presentarse al jurado dentro del concurso y no se aceptarán después de finalizado el concurso. **Reglamento de Salto Artículo 2.4.**

---

**VIII. CALENDARIO**

- Llegada de caballares de los Clubes de fuera de Bogotá a partir de las 2:00 p.m.: domingo, 20 de septiembre de 2.026
- Último día Inscripciones. Cierre de la plataforma de Inscripciones [www.fedecuestre.com](http://www.fedecuestre.com) Link Inscripciones normales hasta las 12:00 p.m. (medio día) martes, 22 de septiembre de 2.026 después de esta hora las inscripciones tendrán un valor + de \$25.000 hasta las 10:00 a.m. del día miércoles, 23 de septiembre de 2.026 una vez se cierre el concurso todas las inscripciones tendrán un valor de Ultima Hora.
- Publicación del sorteo de participación a las 3:00 p.m.: miércoles, 23 de septiembre de 2.026
- Iniciación de las Pruebas: jueves, 24 de septiembre de 2.026
- Finalización de las Pruebas: domingo , 27 de septiembre de 2.026
- Salida de caballares de fuera de Bogotá: domingo, 27 de septiembre de 2.026

**EL JUEVES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2.026 A LAS 11:30 A.M. SE REALIZARÁ UNA  
AMBIENTACIÓN EN LOS OBSTACULOS FIJOS DEL DERBY**

## IX. DETALLES DE LA COMPETENCIA

## PICADERO N.1

| JUEVES 24                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | VIERNES 25                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | SABADO 26                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | DOMINGO 27                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1. PRUEBA DE TRABAJO 1.00</b><br>ALT 1.00 Mts<br>S/V Tabla A S/C<br>Art 30 FEC 237, 217.1, 220.1.1.1 FEI<br><br><b>2. PRUEBA DE TRABAJO 1.10</b><br>ALT 1.10 Mts<br>S/V Tabla A S/C<br>Art 30 FEC 217.1, 220.1.1.1 FEI                                                                                              | <b>8. PRUEBA DE TRABAJO 0.80</b><br>ALT 0.80 Mts<br>S/V Tabla A S/C<br>Art. 30 FEC, 220.1.1.1 FEI<br><br><b>9. CABALLOS 1ER AÑO</b><br>ALT 1.10 Mts<br>S/V Tabla A S/C<br>Art 21, 22 FEC, 220.1.1.1 FEI<br><br><b>10. CABALLOS 2DO AÑO</b><br>ALT 1.20 Mts<br>S/V Tabla A S/C<br>Art 21, 23 FEC, 220.1.1.1 FEI                                            | <b>20A.ACADEMIA 0.30 MTS</b><br><b>20B.ACADEMIA 0.50 MTS</b><br><b>20C.ACADEMIA 0.70 MTS</b><br>S/V Tabla A S/C<br>Tiempo ideal<br>Art 33 FEC<br><br><b>Inscripción en la oficina del concurso<br/>media hora antes del inicio de la prueba</b><br><b>Valor inscripción</b>                                                                                  | <b>29.JINETES 0.85MTS</b><br>Dos Fases Especial, La 2da Fase A C/C<br>Art 14 FEC 222.2.3                                                                                                                                                     |
| <b>3. PRUEBA DE TRABAJO 1.20</b><br>ALT 1.20 Mts<br>S/V Tabla A S/C<br>Art 30 FEC 217, 220.1.1.1 FEI<br><br><b>4. CABALLOS 3ER AÑO</b><br>ALT 1.30 Mts<br>S/V Tabla A S/C<br>Art 21, 24 FEC, 220.1.1.1 FEI<br><br><b>7. PRUEBA DE TRABAJO 1.30</b><br>ALT 1.30 Mts<br>S/V Tabla A C/C<br>Art 30 FEC 217, 220.2.1.1 FEI | <b>11. JINETES 1.20 Mts</b><br>S/V TABLA A C/C<br>Art 16 FEC 220.2.1.1 FEI<br><br><b>12.JUVENIL B</b><br>ALTURA 1.25 MTS<br>S/V TABLA A C/C<br>Art 12 A FEC 220.2.1.1. FEI<br><br><b>13.JUVENIL A</b><br>ALT 1.30 MTS<br>S/V TABLA A C/C<br>Art 12 A FEC 220.2.1.1. FEI<br><br><b>14.JINETES 1.30 MTS</b><br>S/V TABLA A C/C<br>Art 18 FEC 220.2.1.1. FEI | <b>21.JINETES 0.85MTS</b><br>S/V Tabla A S/C<br>Art 14 FEC 220.1.1.1 FEI<br><br><b>22. PREINFANTILES B FINAL</b><br>ALTURA: 0.90 MTS<br>Dos Fases Especial, La 2da Fase A S/C,<br>Tiempo Ideal.<br>AT 10, 33 FEC 222.2.3. FEI<br><br><b>23. PREINFANTILES A FINAL</b><br>ALTURA: 1.05 MTS<br>Dos Fases Especial, La 2da Fase A C/C<br>AT 10 FEC 222.2.3. FEI | <b>30. INFANTIL B FINAL</b><br>ALTURA: 1.10 MTS<br>Dos Fases Especial, La 2da Fase A C/C<br>AT 10 FEC 222.2.3. FEI<br><br><b>31. INFANTIL A FINAL</b><br>ALTURA: 1.20 MTS<br>Dos Fases Especial, La 2da Fase A C/C<br>AT 10 FEC 222.2.3. FEI |

|                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                            | <p><b>16. PREINFANTIL B</b><br/><b>1RA CALIF COPA GUAYMARAL</b><br/>ALTURA: 0.85 MTS<br/>S/V TABLA A S/C TIEMPO IDEAL<br/>ART 10, 33 FEC 220 1.1.1 FEI</p> <p><b>17. PREINFANTIL A</b><br/><b>1RA CALIF COPA GUAYMARAL</b><br/>ALTURA: 1.00 MTS<br/>S/V TABLA A S/C TIEMPO IDEAL<br/>ART 10, 33 FEC 220 1.1.1 FEI</p> | <p><b>25. JINETES 1.00 MTS</b><br/><b>1RA CALIFICATIVA</b><br/>S/V Tabla A S/C<br/>Art 15 FEC 220 1.1.1 FEI</p> <p><b>26. JINETES 1.10 MTS</b><br/><b>FINAL COPA</b><br/>S/V Tabla A C/C<br/>Art 16 FEC 220 2.1.1 FEI</p> <p><b>27. JINETES 1.20 Mts</b><br/>Dos Fases Especial, La 2da Fase A C/C<br/>Art 17 FEC 222.2.3 FEI</p> | <p><b>34. JINETES 1.00 MTS</b><br/><b>FINAL COPA</b><br/>Dos Fases Especial, La 2da Fase A C/C<br/>Art 15 FEC 222.2.3 FEI</p> <p><b>35. JINETES 1.10 MTS</b><br/><b>FINAL COPA</b><br/>Dos Fases Especial, La 2da Fase A C/C<br/>Art 16 FEC 222.2.3 FEI</p>                                                                                   |
|                                                                            | <p><b>18. INFANTIL B</b><br/><b>1RA CALIF COPA GUAYMARAL</b><br/>ALTURA: 1.10 MTS<br/>S/V TABLA A C/C<br/>ART 11 FEC 220 2.1.1 FEI</p> <p><b>19. INFANTIL A</b><br/><b>1RA CALIF COPA GUAYMARAL</b><br/>ALTURA: 1.15 MTS<br/>S/V TABLA A C/C<br/>ART 11 FEC 220 2.1.1 FEI</p>                                         | <p><b>28. PRUEBA ESPECIAL</b><br/><b>BATALLA DE LOS SEXOS</b><br/>ALTURA 1.20 MTS<br/>REGLAMENTACION ESPECIAL POR DEFINIR</p>                                                                                                                                                                                                     | <p><b>36. JUVENIL B</b><br/>ALTURA 1.25 MTS<br/>Dos Fases Especial, La 2da Fase A C/C<br/>Art 12 FEC 222.2.3 FEI</p> <p><b>37. JUVENIL A</b><br/>Altura 1.40<br/>Dos Fases Especial, La 2da Fase A C/C<br/>Art 12 FEC 222.2.3 FEI</p> <p><b>38. JINETES 1.30 MTS</b><br/>Dos Fases Especial, La 2da Fase A C/C<br/>Art 18 FEC 222.2.3 FEI</p> |
| <b>GRAMA</b>                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <p><b>5. CLASICO 1.30</b><br/>TABLA A C/C<br/>ART 27 FEC 220 2.1.1 FEI</p> | <p><b>15. ABIERTA</b><br/>S/V TABLA A C/C<br/>ALT 1.45 mts<br/>Art 27 FEC 220 2.1.1.</p> <p><b>REQUISITO PARA LA PRUEBA GRAN ABIERTA CCG PARTICIPAR Y TERMINAR SIN ELIMINARSE O RETIRARSE</b></p>                                                                                                                     | <p><b>24. GRAN DERBY CLUB CAMPESTRE GUAYMARL</b><br/>ALTURA 1.30 / 1.35 MTS<br/>S/V TABLA A C/C<br/>ART: 31 FEC 220 2.1.1 FEI<br/>VELOCIDAD 400 M/M</p> <p><b>EL JUEVES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2.026 A LAS 11:30 A.M. SE REALIZARÁ UNA AMBIENTACIÓN EN LOS OBSTACULOS FIJOS DEL DERBY</b></p>                                        | <p><b>32. GRAN ABIERTA CLUB CAMPESTRE GUAYMARAL</b><br/>ALTURA 1.50 MTS<br/>S/V TABLA A C/C DESEMPATE POST<br/>ART 13, 19 FEC 220 2.1.2 FEI</p>                                                                                                                                                                                               |

|                                                                                                              |  |  |                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>6. ABIERTA</b><br/>2 fases especial, 2da fase A C/C<br/>Altura 1.40 mts<br/>Art 27 FEC 222.2.3 FEI</p> |  |  | <p><b>33.MINI DERBY</b><br/>ALTURA 1.05 MTS<br/>Jinetes 1.00 mts, jinetes 1.10 mts y Jinetes 1.20 mts<br/>TABLA A C/C<br/>Art. 220.2.1.1 FEI</p> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

- Notas: PARA LAS COPAS: LOS BINOMIOS INSCRITOS DEBEN PARTICIPAR EN LA CALIFICATIVA Y LA FINAL
- EL SISTEMA DE ACUMULADOS ES POR FALTAS Y PUNTOS. EN CASO DE EMPATE EN FALTAS Y PUNTOS, EL MEJOR RESULTADO DE LA FINAL DEFINE EL GANADOR.  
EL DELEGADO TECNICO DE ACUERDO CON EL DISEÑADOR DE PISTA Y EL COMITÉ ORGANIZADOR `PODRA HACER CAMBIOS DE ESCENARIOS Y DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS PRUEBAS  
LOS HORARIOS DEFINITIVOS SE PUBLICARÁN CON EL SORTEO .  
PROHIBIDO EL INGRESO DE MASCOTAS

## X. FACILIDADES OFRECIDAS

### 1. ATLETAS

Indique cuales.

### 2. PALAFRENEROS

El Comité Organizador proporciona el alojamiento para los palafreneros que acompañan a los caballos, pero deben traer su propia ropa de cama y cobijas. La alimentación corre por cuenta de los interesados.

Se solicita que en el momento de hacer las reservas de las pesebreras se indique el número de palafreneros que requieren este servicio.

Otras facilidades: Enviar al correo [hipica@clubguaymaral.com.co](mailto:hipica@clubguaymaral.com.co) los nombres de los palafreneros, con número de cédula y planilla de pago a la seguridad social.

## XI. INFORMACION LOGISTICA / ADMINISTRATIVA / TECNOLOGICA

### 1. SORTEO

El sorteo será realizado automáticamente en la FEC utilizando el sistema EQUISOFT. Se publicará y circulará por la FEC en horas de la tarde del día anterior al inicio de la primera prueba.

SORTEO PARA PRUEBAS ESPECIALES: se deben realizar en las oficinas de hipica

### 2. ESCENARIOS DE COMPETENCIA

PICADERO N.1 Y GRAMA

### 3. ESCENARIOS DE PRACTICA

PICADERO N.2

### 4. PESEBRERAS

Tamaño de las Pesebreras: 3 x 3,5 3x3con pasillo

Tipo de Pesebreras: ☒ Portátil ☐ Fija

RESERVA:

Los Clubes interesados en disponer de pesebreras, deberán hacer sus reservaciones diligenciando el formulario **ANEXO 1**, contacto Angelica Niño y/o Carolina Panche Celular. 310-2826894 3127087270 o al correo electrónico, [hipica@clubguyamral.com.co](mailto:hipica@clubguyamral.com.co) . Se realizarán las reservas de pesebreras hasta el día domingo, 20 de septiembre de 2.026, el costo de las pesebreras será de 125.000 pesos por día.

Para los Equinos fuera de la Zona donde se realiza el concurso, el costo de pesebrera por la semana será de

Indique el monto

El valor total por alquiler debe ser cancelado únicamente mediante, PAGO CON TARJETA DEBITO O CREDITO, en la oficina de Hípica del club, no se acepta efectivo. SIN EL PAGO ANTICIPADO NO SE MANTENDRA LA RESERVA.

Para los Equinos fuera de la Zona donde se realiza el concurso, el costo de pesebrera por la semana será de \$440.000

El valor total por alquiler debe ser consignado en cancelado directamente en la oficina de Hípica en tarjeta débito ó crédito. NO SE RECIBIRA EFECTIVO y enviar copia de la consignación a [indicar email o whatsapp](#) .. **SIN EL PAGO ANTICIPADO NO SE MANTENDRA LA RESERVA.**

## XII. ASPECTOS VETERINARIOS

### 1. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

#### GENERAL

De acuerdo con el Código de Conducta FEI para el Bienestar del Caballo, es imprescindible que todos los caballos estén físicamente en forma y libres de enfermedades infecciosas antes de que se les permita competir.

#### INGRESO DE LOS CABALLOS

El Concurso se rige bajo los artículos del FEI Veterinary regulations, edición 15, efectiva desde el 01 de enero 2025.

Para el ingreso de TODOS los caballos a las instalaciones del club, se requiere la presentación de los pasaportes FEC vigentes, validados por el ICA y examen de Anemia Infecciosa vigente consignado en el pasaporte. Un funcionario autorizado por el ICA y/o un veterinario avalado por la FEC y designado por el Comité Organizador estarán presentes para verificar el cumplimiento de esta norma. Sin este requisito ningún caballo podrá participar. El departamento veterinario de Club organizador, NO PERMITIRA el ingreso de los caballos que no traigan esta documentación verificable.

#### CIRCULAR 004-2024

#### ESQUEMA DE VACUNACION

##### A. Article 1003 - Equine Influenza Vaccination Requirements - 2024 FEI VETERINARY REGULATIONS

**Cualquier caballo que reciba vacunación FEI-FEC, a partir del 1 de enero de 2024 debe ser vacunado de la siguiente manera:**

- **Paso 1 (V1): Vacunación inicial.** (Día cero)
- **Paso 2 (V2): Segunda vacunación:** Inocular en un período entre los 21 y los 60 días calendario posteriores a la fecha de Paso 1 (V1).
- **Paso 3 (V3): Primer refuerzo:** Debe Inocularse dentro de los 6 meses 21 días posteriores a la fecha del Paso 2 (V2).

**Vacunas posteriores:** Las vacunas de refuerzo posteriores deben administrarse como máximo a los 12 meses. Sin embargo, los caballos que compiten en eventos deben haber recibido un refuerzo dentro de los 6 meses + 21 días (y no dentro de los 7 días) antes de la llegada al Evento.

#### Recomendaciones y Advertencias

1. Es ideal que Paso 1 (V1), Paso 2 (V2) y Paso 3 (V3) se realicen con el mismo tipo de vacuna.
2. Los caballos **no deben** ser movilizados durante los 7 días posteriores a la aplicación de cualquier vacuna de influenza.

#### Reglamentación para eventos F.E.C.

Solo podrán ingresar a un evento FEC caballos que cumplan, como mínimo, con Paso 1 (V1) y Paso 2 (V2). El caballo debe haber recibido la última vacuna, como mínimo, 7 días antes del ingreso al evento FEC.

#### Problemas

- Si el Paso 2 (V2) se hace antes de cumplir 21 días posteriores al Paso 1 (V1): será considerada como (V1) para dar reinicio al esquema.
- Si el Paso 2 (V2) se hace después de cumplir 60 días posteriores al Paso 1 (V1): será considerada como (V1) para dar reinicio al esquema
- Si el Paso 3 (V3) se hace después de 6 meses 21 días el caballo puede ingresar al evento pero debe pagar multa.

\* Ver sanciones por irregularidades en vacunación. En caso de multa esta debe ser cancelada en la FEC en los siguientes 10 días calendario (Archivo al final de las Bases).

- B. Se exigirá la Vacuna para Encefalitis Equina Venezolana -EEV- a todos los equinos que se vayan a movilizar por áreas de altura inferior a los 1.500 msnm.
- C. Todas las vacunas deben ser registradas en el pasaporte FEC por un(a) veterinario(a) registrado(a) ante el ICA-FEC. El registro deberá incluir el autoadhesivo correspondiente a la vacuna y el nombre, sello y firma del veterinario(a) que certifica la vacunación.
- D. Las muestras de sangre para el examen de Anemia Infecciosa Equina deberán ser tomadas y llevadas a un laboratorio aprobado ICA por un(a) veterinario(a) registrado(a) ante el ICA- FEC. Su resultado deberá ser registrado por dicho(a) veterinario(a) en el pasaporte del caballo (con su firma y Sello FEC).
- E. Se recomienda revisar con frecuencia la lista FEI de sustancias y métodos prohibidos y de uso restringido y los siguientes links: [https://www.youtube.com/watch?v=LM\\_8ylcbq7k](https://www.youtube.com/watch?v=LM_8ylcbq7k) y <https://inside.fei.org/fei/cleansport/horses> donde encuentran la información sobre Juego Limpio en el deporte ecuestre.

#### Article 1045

##### Examination of Horses

1. Any part of the Horses' leg/body, boots, bandages and/or other tack may be examined by Stewards and/or OVs at any time during the Period of the Event.
2. The President of the GJ must be notified by the Chief Steward of any scheduled or unannounced Examination that is to take place.

2. PROGRAMA ANTIDOPAJE Y MEDICACION CONTROLADA (EADCMP) REGLAMENTO VETERINARIO FEI, CAPITULO III  
MUESTREO.

Todos los caballos que compitan Eventos FEC pueden estar sujetos a muestreo para detección de presencia de Sustancias Prohibidas de acuerdo con el Reglamento Antidopaje y Medicamentos Controlados (EADCMR). Aplican todas las normas FEI sobre control dopaje y Clean Sport de la FEI y circular 013-2024

Los caballos pueden seleccionarse para el muestreo de acuerdo con pruebas obligatorias, procedimientos de muestreo selectivo o aleatorio.

### **XIII. ANTIDOPAJE HUMANO**

Los atletas pueden estar sujetos a muestreo en cualquier evento FEC, por la FEC o por otras organizaciones antidopaje con jurisdicción de evaluación. Los organizadores tendrán la responsabilidad de proporcionar instalaciones y personal / voluntarios para facilitar tales Pruebas si así lo solicita la FEC como se describe en el artículo 22.3 de las Reglas antidopaje de la FEI para atletas humanos (ADRHA).

Las reglas de ADRHA se publican en el sitio web de FEI en <https://inside.fei.org/fei/cleansport/humans-new>

Los deportistas que requieran autorizaciones por uso terapéutico TUE deben tramitarlas oportunamente conforme a lo establecido en la ley. Para mayor información consultar a: Programa Nacional Antidopaje de Mindeporte Centro de Alto Rendimiento Calle 63 No. 47-06, Bogotá, Colombia Fax: (57) 1 4377100 ext 1007 e-mail: [controldopaje@mindeporte.gov.co](mailto:controldopaje@mindeporte.gov.co)

Se dará cumplimiento a:

- 1- Las disposiciones antidopaje vigentes : se encuentran en la Ley 1207 de 2008 (Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte), el Decreto 1085 de 2015 (Decreto Único del Sector Deporte), el Código Mundial Antidopaje 2021 (rige a partir del 1 de enero 2021) y los estándares internacionales de la Agencia Mundial Antidopaje (ver: <https://www.wada-ama.org/en/what-we-do/international-standards>).
- 2- Contacto para trámite de autorizaciones de uso terapéutico, el correo electrónico al que pueden dirigirse es: [controldopaje@mindeporte.gov.co](mailto:controldopaje@mindeporte.gov.co) .

En link: <https://www.mindeporte.gov.co/atencion-servicio-ciudadania/politica-institucional-atencion-servicio-ciudadania/tramites-servicios/tramites/solicitud-autorizacion-uso-terapeutico-sustancias-metodos-prohibidos> , se puede encontrar toda la información asociada al trámite de Autorizaciones de Uso Terapéutico.

#### **XIV. RESPONSABILIDADES**

Todo propietario y/o competidor es responsable por daños a terceras personas causadas por ellas mismas, sus empleados, transportadores o caballos. Así mismo, propietario y competidor son responsables de verificar que el estado sanitario e información contenida en los pasaportes cumplan con los requisitos establecidos por el ICA y estatus sanitario FEC antes de hacer la inscripción al concurso.

La Federación Ecuestre de Colombia, La Liga, el Club organizador y sus empleados no son responsables del daño en propiedad a personas o bienes causados por accidentes, negligencias de los transportadores, jinetes, caballos, empleados del área de pesebreras y/o asistentes. Los daños causados a sillas, útiles de las pesebreras y otros objetos (incluyendo, pero no limitando daños por incendio y otro tipo de desastres naturales), no serán responsabilidad ni de la FEC, la Liga, ni del Club Organizador, ni de sus empleados. La FEC, Liga, Club Organizador y oficiales del concurso no son responsables por gastos en que puedan incurrir los participantes con ocasión de cambio en los horarios o escenario de las pruebas.

##### **1) SEGUROS Y REQUERIMIENTOS NACIONALES**

La FEC, La Liga y el Club Organizador del evento no asumen responsabilidad alguna por los daños relacionados por la pérdida de bienes o por accidentes de ninguna clase ocasionados a atletas, a propietarios, al personal de apoyo o a los equinos presentes en un evento o relacionados con cualquier evento realizado por la FEC, Liga o FEI y en consecuencia se exime de cualquier responsabilidad directa o indirecta.

##### **1.1) ATLETAS, PROPIETARIOS Y PERSONAL DE APOYO**

###### **1.1.1 Accidentes personales y Seguro de médico**

Es responsabilidad del atleta, del propietario y del personal de apoyo contar con un adecuado cubrimiento de seguro de accidentes personales, cuya vigencia cubra su participación en eventos de Liga, FEC o FEI, y el cubrimiento de accidentes personales y gastos médicos con ocasión de un accidente, lesión o enfermedad que pueda presentarse en un evento de Liga, FEC o FEI.

Con el solo hecho de la inscripción todo jinete o su representante legal (en el caso de incapaces) y el Club al cual está afiliado declaran que el jinete tiene la aptitud física idónea para competir y asumen los riesgos inherentes a la práctica del deporte ecuestre.

Como propietario usted debe asegurar que sus caballos se encuentren asegurados por cualquier lesión o enfermedad que pueda presentarse durante su participación en un evento de Liga, FEC o FEI.

La FEC, la Liga y el club organizador no asumen responsabilidad alguna por accidentes o lesiones que llegaren a sufrir en el Concurso jinetes con discapacidad que se inscriban en el evento.

Todos los deportistas, entrenadores, propietarios, oficiales y público se someten a las normas de ingreso del Club Sede y deben contar con seguro médico. **Indique normas específicas de ser necesario**

## **XV. INFORMACION ADICIONAL**

### **1. PROTESTA**

Para ser válidos se deben presentar por escrito con un depósito equivalente a cinco (5) veces el valor de la inscripción de la prueba.

### **2. SERVICIOS POR CUENTA DE LOS INTERESADOS**

- a. Medicamentos
- b. Materiales de herrería

Los gastos ocasionados por estos conceptos, deben ser cancelados en el momento en la oficina del Club organizador

Los servicios como lo son alimentación para caballos no se encuentran disponibles.

Los palafreneros y transportadores de caballos podrán comprar alimentación en los sitios dispuestos por el Club Organizador en **(indicar lugar y horarios de atención)**

### **3. UNIFORME Y SALUDO**

De acuerdo con el Reglamento de Salto FEI y Art. 20 FEC.

Artículo 20.3. NO se autoriza el uso de uniforme alterno en los concursos nacionales ni FEI. Los miércoles, jueves y viernes se exime del uso de corbata y la casaca. Esos tres días se podrá utilizar por parte del jinete una chaqueta o saco de manga larga de un solo color, con el signo distintivo de su club, centro ecuestre o liga.

En caso de lluvia el Jurado de Campo podrá autorizar el uso de chaqueta impermeable.

### **4. ATALAJE**

Artículo 20.5. FEC se rige por lo establecido en los Reglamentos General y de Salto F.E.I.

Artículo 20.6. En competencias a nivel nacional se autoriza el uso de martingala fija y/o bajador para pruebas cuya altura inicial sea menor o igual a 1.20 mts. En pruebas de caballos segundo año cuando la prueba está armada a altura inicial 1,25 mt no está autorizado el uso de bajador. Por reglamento FEI en categoría infantil se autoriza el uso de bajador.

Artículo 20.7. Se aplican las restricciones F.E.I. para el uso de atalaje y de pateras. El control de atalaje en pruebas nacionales se hará en los concursos de 5\* y en los Campeonatos Nacionales. Dicho

control de atalaje se hará de forma aleatoria en los demás concursos de 2\* a 4\*. En las pruebas de caballos de primero, segundo y tercer año se hará control de atalaje de forma aleatoria en cualquier concurso y, sin excepción en los campeonatos nacionales.

Se recomienda revisar y consultar, con los stewards, los protectores que se vayan a utilizar en los concursos de salto, ya que la FEI ha expedido restricciones para su uso; en el Manual para stewards de salto – Annexes se podrán consultar dichas restricciones, con fotos y características de los protectores permitidos y prohibidos: <https://inside.fei.org/fei/regulations/stewards-manual>

## 5. SANCIONES

CONFORME AL CODIGO DISCIPLINARIO VIGENTE:

Cualquier acto de descortesía, o agresión de un participante, entrenador o Jefe de equipo hacia los Jueces Oficiales, autoridades, otro competidor o público asistente podrá tener como resultado su inmediata descalificación y/o expulsión del evento, sin perjuicio de las acciones legales de acuerdo con la Ley

**NOTA IMPORTANTE:** Todo jinete que participe en el concurso acepta por el solo hecho de la inscripción el uso de su imagen y la del caballo que monta, en cualquier medio de comunicación, en la página y revista impresa o digital y redes sociales de la Federación Ecuestre de Colombia y cede a la FEC los derechos sobre las fotografías o imágenes que se le tomen en competencia y en las premiaciones.

### **NOTA IMPORTANTE:**

Cada club se reserva el derecho de admisión e ingreso de mascotas durante el desarrollo de sus eventos; la F.E.C. ni la Liga tendrán ninguna injerencia en esta decisión. Igualmente se aclara que en el caso de que los Clubes Organizadores admitan el ingreso de mascota a sus instalaciones, estos siempre deberán ir sujetos por medio de trailla, y provistos de bozal si es el caso específico de perros potencialmente peligrosos según las definiciones dadas por la ley 746 de 2.022

## 6. REGLAS DEL AREA DEL CONCURSO

Los jinetes que entren a la pista de competencia, a reconocer la cancha, a participar, y a las ceremonias de premiación deben estar debidamente uniformados Art. 256, 257 FEI y Art. 20 FEC.

Está terminantemente prohibido amarrar los caballos en sitios diferentes a los amarraderos determinados por el Comité Organizador. Entrenar los caballares, a la cuerda o montados, así como desprender y saltar caballos en áreas diferentes a las determinadas por las autoridades del concurso, estas conductas se realizan bajo pena de descalificación. Art. 241 FEI.

-VAREO: Está estrictamente prohibido varear durante el evento, competidores o entrenadores que lo hagan serán descalificados y expulsados del concurso. Art. 243 FEI.

## 7. PREMIOS

## CLUB CAMPESTRE GUAYMARAL

SEGUNDA SEMANA CONCURSO NACIONAL DE SALTO CSN3\* Y GRAN DERBY CLUB CAMPESTRE GUAYMARAL 23 AL 27 SEP 2026

|            | PRUEBA #6<br>ABIERTA 1a. | PRUEBA # 15<br>ABIERTA 2a. | PRUEBA # 32<br>GRAN ABIERTA<br>CLUB<br>GUAYMARAL | PRUEBA # 24<br>GRAN DERBY | PRUEBA # 5 CLASICO<br>NACIONAL ALT. 1.30<br>MTS. |               |
|------------|--------------------------|----------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------|---------------|
| 1er. LUGAR | \$ 1.400.000             | \$ 2.200.000               | \$ 7.800.000                                     | \$ 8.800.000              | \$ 900.000                                       |               |
| 2o. LUGAR  | \$ 900.000               | \$ 1.400.000               | \$ 4.000.000                                     | \$ 4.400.000              | \$ 600.000                                       |               |
| 3er. LUGAR | \$ 500.000               | \$ 750.000                 | \$ 2.200.000                                     | \$ 2.200.000              | \$ 350.000                                       |               |
| 4o. LUGAR  |                          |                            |                                                  | \$ 1.200.000              |                                                  |               |
|            | \$ 2.800.000             | \$ 4.350.000               | \$ 14.000.000                                    | \$ 16.600.000             | \$ 1.850.000                                     | \$ 39.600.000 |

|            | PRUEBA #28<br>PRUEBA ESPECIAL | ACUMULADO<br>COPA JINETES 1.00 | ACUMULADO<br>COPA JINETES<br>1.10 | PRUEBA # 33<br>MINIDERBY |               |
|------------|-------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|---------------|
| 1er. LUGAR | \$ 1.800.000                  | \$ 1.200.000                   | \$ 1.400.000                      | \$ 2.800.000             |               |
| 2o. LUGAR  | \$ 1.000.000                  | \$ 900.000                     | \$ 950.000                        | \$ 1.800.000             |               |
| 3er. LUGAR | \$ 600.000                    | \$ 720.000                     | \$ 750.000                        | \$ 1.000.000             |               |
|            | \$ 3.400.000                  | \$ 2.820.000                   | \$ 3.100.000                      | \$ 5.600.000             | \$ 14.920.000 |

|              | ACUMULADO<br>FINAL COPA<br>PREINFANTILES A | ACUMULADO<br>FINAL COPA<br>PREINFANTILES B | ACUMULADO<br>FINAL COPA<br>INFANTILES A | ACUMULADO<br>FINAL COPA<br>INFANTILES B |                      |
|--------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------|
| 1er. LUGAR   | \$ 500.000                                 | \$ 400.000                                 | \$ 500.000                              | \$ 400.000                              |                      |
| 2o. LUGAR    | \$ 350.000                                 | \$ 280.000                                 | \$ 350.000                              | \$ 280.000                              |                      |
| 3er. LUGAR   | \$ 180.000                                 | \$ 150.000                                 | \$ 180.000                              | \$ 150.000                              |                      |
|              | \$ 1.030.000                               | \$ 830.000                                 | \$ 1.030.000                            | \$ 830.000                              | \$ 3.720.000         |
| <b>TOTAL</b> |                                            |                                            |                                         |                                         | <b>\$ 58.240.000</b> |

Entrega de premios en dinero:

Presenta copia de la cedula de identidad, certificación bancaria con fecha actual y diligenciar el documento que se le entrega en la oficina del concurso. Cuando es menor de edad debe venir uno de los padres a diligenciar los documentos

## ANEXO 1

| FORMULARIO PARA RESERVA DE PESEBRERAS              |                                             |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| <b>CLUB SOLICITANTE</b>                            | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| <b>PERSONA RESPONSABLE POR EL CLUB SOLICITANTE</b> | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| <b>TELÉFONO DE CONTACTO</b>                        | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |

## Cantidad de Pesebreras Solicitadas:

|                                   | fecha. | fecha. | fecha. | fecha. | fecha. | fecha. | fecha. |
|-----------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| <b>Número de Caballos por Día</b> |        |        |        |        |        |        |        |

- NO SE REALIZARÁN RESERVAS DE PESEBRERAS SIN EL DEBIDO DILIGENCIAMIENTO DE ESTE DOCUMENTO.
- DEVOLVER ESTE FORMULARIO FIRMADO Y DILIGENCIADO A MÁS TARDAR EL DIA LUNES, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2026
- SIN EL PAGO ANTICIPADO DE LAS PESEBRERAS NO SE MANTENDRÁ LA RESERVA.
- VALOR DIA \$125.000 portátil con pasillo - \$145.000 fija
- Para los Equinos procedentes de fuera de la Zona centro el costo por la semana será de \$580.000 para pesebrera fija y 500.000 por pesebrera móvil.

Las reservas de pesebreras deben hacerse ÚNICAMENTE mediante el diligenciamiento de la solicitud de pesebreras anexa y Consignar en la Cuenta PAGO CON TARJETA DEBITO o CREDITO NO SE ACEPTA EFECTIVO, la cual deberá ser enviada al Email: **Indique el email.** o en la oficina de Hípica del Evento **SIN EL PAGO ANTICIPADO NO SE MANTENDRA LA RESERVA**

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

FIRMA PERSONA RESPONSABLE POR EL CLUB

## PROTOCOLO PARA ATENCIÓN DE CAÍDAS EN PISTA DE CONCURSOS ECUESTRES

1. El personal paramédico de las ambulancias y el médico del concurso forman un equipo de trabajo, y deben comunicarse de forma eficiente y proceder de común acuerdo para la atención de los pacientes que se presenten.
2. Los paramédicos deberán permanecer junto a la pista y al Padock, convenientemente distribuidos, mientras se estén llevando a cabo pruebas.
3. El médico del concurso deberá permanecer cerca de la pista mientras se estén llevando a cabo pruebas, y estar disponible para cualquier situación que requiera de su intervención.
4. Una camilla rígida debe estar ubicada junto a la pista, lo mismo que el inmovilizador cervical. Otra camilla rígida debe estar ubicada junto al padock con un inmovilizador cervical
5. Si un jinete cae, los paramédicos deberán de inmediato acercarse a la pista.
6. Si el jinete cae de pie o se levanta de inmediato, lo esperarán en la entrada de la pista para valorarlo.
7. Si el jinete no se levanta de inmediato, deberán ingresar a la pista para valorarlo y ofrecerle ayuda para levantarse.
8. Si el jinete puede levantarse por sí mismo, lo acompañarán fuera de la pista para valorarlo y atender las posibles lesiones.
9. Si el jinete NO se levanta espontáneamente, o el mecanismo de caída hace sospechar lesión de la cabeza, cuello o espalda, NO SE LEVANTARÁ AL PACIENTE hasta no haber inmovilizado cuello. Se deberá mover en bloque para ponerlo en la camilla rígida, sujetarlo correctamente y sacarlo de la pista inmovilizado, para ser valorado en la ambulancia.
10. El material de necesario para inmovilización, desinfección y/o curación de heridas y demás procedimientos deberá ser suministrado por el personal de las ambulancias. En caso de requerirse administración de medicamentos, la formulación y/o suministro de los mismos será responsabilidad del médico del concurso.
11. El entrenador y familiares del paciente deberán facilitar la labor de los paramédicos y cooperar con ellos, y en ningún caso oponerse a la valoración del jinete caído.

12. Todo jinete que se haya caído, aunque sea de forma leve, deberá ser valorado por los paramédicos y/o el médico del concurso antes de volver a la pista.
13. En caso de que el jinete haya sufrido lesiones, se valorará en la ambulancia para definir si las mismas no revisten gravedad y se pueden tratar en el sitio, o si debe ser remitido.
14. Si un jinete presenta lesiones que de acuerdo con la valoración médica ameriten su remisión, deberá ser trasladado en la ambulancia al centro de atención hospitalaria.
15. Si el paciente o sus familiares declinan el traslado en ambulancia y prefieren llevarlo por sus propios medios, deberán firmar el desistimiento correspondiente, que libera de responsabilidad al personal de la ambulancia en caso de demorar en el traslado o complicaciones.
16. Todo jinete valorado por caída en pista o padock o por cualquier otra lesión deberá reportarse al Jurado del Concurso. Asimismo, si el paciente es incapacitado para continuar compitiendo por el médico del concurso, deberá notificarse al Jurado.

**Anexo:****SANCIONES PASAPORTE FEC**

| ID VIOLACIÓN                             | ART. FEI        | VIOLACION                                                                                                                                                   | SANCION                                                                                                               |
|------------------------------------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>IRREGULARIDADES DE IDENTIFICACION</b> |                 |                                                                                                                                                             |                                                                                                                       |
| 1                                        | 1001            | No presentar pasaporte en un evento                                                                                                                         | No se le permite competir a menos que presente el pasaporte posteriormente. Multa 8 Salarios Mínimos Vigentes diarios |
| 2                                        | 1001, 1030      | El número de microchip no coincide con el del pasaporte del caballo                                                                                         | <b>Warning</b>                                                                                                        |
| 5                                        | 1001, 1030      | Microchip no funciona o no se localiza                                                                                                                      | <b>Warning</b> Un nuevo microchip debe ser implantado en un período de 3 meses                                        |
| 6                                        | 1001, 1030      | No implantar un microchip en los 3 meses luego del warning de microchip no funciona o no se localiza                                                        | Multa 19 Salarios Mínimos Vigentes diarios cada vez que se presente                                                   |
| 7                                        | 1030-1031       | Caballo no se puede identificar con su pasaporte                                                                                                            | Caballo no aceptado para competir                                                                                     |
| 8                                        | 1030-1031       | Falta cantidad de información significativa o requiere correcciones en la página de identificación del pasaporte del caballo                                | <b>Warning</b> El pasaporte debe ser actualizado dentro de 90 días                                                    |
| 9                                        | 1030-1031       | No actualizar el pasaporte dentro de los 90 días por falta de información o correcciones requerida en la página de identificación del pasaporte del caballo | Multa 8 Salarios Mínimos Vigentes diarios cada vez que se presente                                                    |
| <b>IRREGULARIDADES DE PASAPORTE</b>      |                 |                                                                                                                                                             |                                                                                                                       |
| 10                                       | GR 137.2        | Ausencia de registro FEC inicial                                                                                                                            | Descalificación                                                                                                       |
| 11                                       |                 | No revalidación del sticker FEC e ICA                                                                                                                       | <b>Warning</b>                                                                                                        |
| 12                                       |                 | No revalidación de sticker FEC e ICA para el siguiente concurso luego de warning por no presentar revalidación del sticker FEC e ICA                        | Caballo no aceptado para competir y Multa 8 Salarios Mínimos Vigentes diarios                                         |
| 13                                       | 1001            | No notificar a la federación de un cambio significativo en el pasaporte                                                                                     | Multa 8 Salarios Mínimos Vigentes diarios                                                                             |
| <b>IRREGULARIDADES DE VACUNACION</b>     |                 |                                                                                                                                                             |                                                                                                                       |
| 14                                       | 1003            | No hay evidencia de vacunación de influenza equina en el pasaporte                                                                                          | Caballo no aceptado para competir                                                                                     |
| 15                                       | 1002            | Vacunas no están al día, se requiere información del veterinario del caballo                                                                                | <b>Warning</b> y Multa 4 Salarios Mínimos Vigentes diarios                                                            |
| 16                                       | 1002, 1030-1031 | No poner al día el pasaporte dentro de los 30 días posteriores al warning por registro de vacunación no al día                                              | Multa 19 Salarios Mínimos Vigentes diarios cada vez que se presente                                                   |
| 17                                       | 1002-1003       | Ultima vacunación contra influenza equina dada dentro de los 7 días previos a la llegada al evento                                                          | Caballo no aceptado para competir                                                                                     |
| 18                                       | 1002, 1003      | Vacunación primaria no administrada en el intervalo correcto (21-60 días)                                                                                   | Caballo no aceptado para competir                                                                                     |

|    |      |                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                |
|----|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| 19 | 1003 | Ausencia de la primera revacunación (7 meses, para caballos cuya vacunación primaria se realice a partir de 1º de enero de 2024 el primer booster debe ser realizado a los 6 meses y 21 días) de influenza equina, excepto caballos vacunados antes de 2005 | <b>Warning</b> de que debe realizar vacunación primaria                        |
| 20 | 1003 | No cumplir con la vacunación primaria nuevamente, luego de un período de 3 meses calendario luego del warning de vacunación primaria incorrecta                                                                                                             | Caballo no aceptado para competir                                              |
| 21 | 1003 | No haber colocado el booster contra Influenza Equina en un intervalo menor de 12 meses                                                                                                                                                                      | Caballo no aceptado para competir                                              |
| 22 | 1003 | No cumplir con la revacunación de Influenza Equina dentro de 6 meses y 21 días y menos de una semana                                                                                                                                                        | <b>Warning</b> y Multa 8 Salarios Mínimos Vigentes diarios                     |
| 23 | 1003 | No cumplir con la revacunación de Influenza Equina dentro de 6 meses y 21 días y menos de dos semanas                                                                                                                                                       | <b>Warning</b> y Multa 12 Salarios Mínimos Vigentes diarios                    |
| 24 | 1003 | No cumplir con la revacunación de 6 meses y 21 días y menos de cuatro semanas                                                                                                                                                                               | <b>Warning</b> y Multa 16 Salarios Mínimos Vigentes diarios                    |
| 25 | 1003 | No cumplir con la revacunación de 6 meses y 21 días y más de cuatro semanas                                                                                                                                                                                 | Caballo no aceptado para competir                                              |
| 26 |      | Intentar ingresar a evento FEC con Examen de Anemia Infecciosa Equina vencido                                                                                                                                                                               | Caballo no aceptado para competir y Multa 16 Salarios Mínimos Vigentes diarios |